

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 01

(febrero 20 de 2024)

Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación y Bienestar 2024 de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Rector de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones Universitarias son autónomas para *“Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”*.

Que mediante Acuerdo No. 19 de 2021, el Consejo Superior reconoció la Política de Bienestar en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz y determinó, dentro de los programas de bienestar, la formulación de estrategias y actividades que mejoren la calidad de vida, el bienestar y el compromiso de los colaboradores, bajo los lineamientos de seguridad y mitigación de riesgos físicos y psicológicos, el respeto y la convivencia, condiciones adecuadas de trabajo, la permanencia, promoción y desarrollo humano.

Que mediante Acuerdo No. 21 de 2021, el Consejo Superior reconoció la Política de Gestión del Talento Humano en virtud de cuatro principios: la mejora continua, la calidad en la gestión, la orientación hacia las competencias y, el respeto y la sana convivencia.

Que, en el frente de acción de desarrollo y calidad de vida de la Política de Gestión del Talento Humano, se establecen diversas estrategias que fortalecen la atracción y fidelización de su capital humano por medio de acciones y programas que le permiten la consolidación de proyectos personales, profesionales y laborales para el mejoramiento de

la calidad de vida, satisfacción laboral, sentido de pertenencia y compromiso en el desarrollo de sus funciones, fijando como líneas de acción la capacitación, la formación, los planes de desarrollo, planes de carrera y movilidad interna, sucesión, calidad de vida y reconocimientos e incentivos.

Que nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo - SGSST está encaminado a promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, buscando ofrecer lugares de trabajo seguros y adecuados.

Que, según establece el Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación, artículo 65, y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10, es responsabilidad de todos los trabajadores, entre otras, participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definidas en el plan de capacitación institucional.

Que mediante Acuerdo No. 04 de 2022 se expidió el Plan de Desarrollo Institucional para el período 2022-2030 y se aprobó una nueva visión institucional que declara como uno de los propósitos de la Fundación el de orientarse hacia el desarrollo del potencial de las personas, de su bienestar y de una sociedad próspera.

Que el Plan de Desarrollo plantea la transformación organizacional como un eje fundamental para atender los desafíos de cambio institucional a partir de nuevos modelos organizacionales, de gestión humana, de experiencia laboral, de productividad y calidad de vida del equipo Konradista, fijando como metas estratégicas la introducción de un modelo de gestión del talento humano que garantice el dominio de competencias y la pericia en todos los cargos y áreas organizacionales, e incrementar en un 50% la participación de los estamentos universitarios en los programas de bienestar.

Que corresponde al Rector, como autoridad ejecutiva de la Institución, responder por la organización y eficiencia de los distintos servicios administrativos y académicos de la Fundación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Capacitación y Bienestar 2024 cuyo objeto es fortalecer las competencias, habilidades y destrezas de los colaboradores de la Institución, propendiendo por el desarrollo del talento y la productividad conforme a lo establecido en su nivel de cargo y en los objetivos del Plan de Desarrollo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan de Capacitación y Bienestar 2024 se desarrollará en los siguientes ejes:

➤ Plan de Capacitación Administrativos:

- Programa de formación en identidad y cultura organizacional.
- Programa de transformación en herramientas para la transformación digital de la gestión organizacional.
- Programa de formación en innovación y creatividad.
- Programa de formación de competencias específicas en los niveles táctico y estratégico.
- Programa de formación de competencias específicas en el nivel profesional.
- Programa de formación de competencias específicas en el nivel operativo.
- Programa de formación potencializador de talentos.
- Programa de formación en equidad y violencia de género.

➤ Plan de Capacitación Docente:

- Programa de formación de identidad Konradista.
- Programa de formación en transformación digital.
- Programa de formación en equidad y violencia de género.
- Programa de entornos laborales seguros y saludables.
- Programa de formación pedagógica y didáctica para la cualificación docente.

➤ Plan de Capacitación SG-SST:

- Programa de inducción y reinducción SST.

- Programa de participación de los trabajadores.
- Programa de seguridad industrial.
- Programa de medicina preventiva.
- Programa de gestión de riesgos prioritarios.
- Programa de vigilancia epidemiológico psicosocial.
- Programa de vigilancia epidemiológico osteomuscular.
- Programa de vigilancia epidemiológico visual.
- Programa de vigilancia epidemiológico foniatrico.
- Plan estratégico de seguridad vial.
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

➤ Plan de Bienestar y Felicidad:

- Programa de alianzas y comunicaciones internas.
- Programa Escalera de la felicidad.
- Programa de sentido Konradista.
- Programa Construyendo equipos felices.
- Programa Universidad para los niños.
- Programa de actividades deportivas.
- Programa de semana de la salud y bienestar.
- Actividades institucionales y detalles de bienestar.

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
Rector



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General